

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de septiembre de 1967 por la que se nombra para el cargo de Juez comarcal de Aller (Oviedo) a don Dionisio de Alvare y González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en la norma primera del apartado tercero de la Orden de 21 de julio último, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales, y accediendo a lo solicitado por don Dionisio de Alvare y González, Juez comarcal del suprimido de Gozón-Luanco (Oviedo).

Este Ministerio ha acordado nombrar al citado funcionario para el desempeño del cargo en el Juzgado Comarcal de Aller, del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, pudiendo participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación prevista por el artículo 32 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede Mención Honorífica a los funcionarios de prisiones que se indican.

De conformidad con los artículos 391 y 392 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de su contenido por el funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones don Angel García Azcona y por los Auxiliares Penitenciarios don José Luis Aniano Fernández y don José Prieto Felpeto, con destino en las prisiones provincial de Pamplona, Colonia de Nanclares de la Oca y provincial de Castellón de la Plana, respectivamente.

Esta Dirección General ha acordado conceder a los expresados funcionarios la recompensa de Mención Honorífica.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Director general, Jesús G. del Yerro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón por hallarse imposibilitado físicamente para el ejercicio del cargo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Junta directiva a virtud de instancia suscrita por el Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón, en la que solicita su jubilación por hallarse imposibilitado físicamente para el ejercicio del cargo, como asimismo el acuerdo favorable emitido por la Junta en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado.

Vistos, asimismo, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y siguientes del Estatuto de la Mutualidad Notarial de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y la Ley de 13 de julio de 1955.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación solicitada por el Notario de Salamanca don Darío Rodríguez Capón, por tener disminuida su aptitud física para el desempeño del cargo y tener setenta y un años de edad, concediéndole la pensión anual vitalicia de 36.000 pesetas por haber prestado más de veinticinco años de servicios efectivos; el socorro de 84.000 pesetas, también anual, más dos pagas ex-

traordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se nombra al General de Brigada de Artillería del grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Antonio de Santiago García para el cargo de Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar.

Excmo. Sr.: Se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Artillería del grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente en situación de disponible, don Antonio de Santiago García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.

MENENDEZ

Excmos. Sres. Capitán General de la Sexta Región Militar y Director general de Servicios de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de octubre de 1967 por la que se declara caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de don Enrique González Javaloyas de la plaza mercantil de Granollers.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación fecha 20 de septiembre de este año, por la que el Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona participa el fallecimiento ocurrido en la citada fecha del Corredor Colegiado de Comercio don Enrique González Javaloyas, con destino en la plaza mercantil de Granollers;

Considerando que según el número 2.º del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959 el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto al propio tiempo el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Granollers, del Colegio de Gerona, hecho en su día a favor de don Enrique González Javaloyas.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que en su caso procedan contra la

fianza constituida por el citado Corredor por cuantos se crea con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Gerona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 3 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de septiembre de 1967 por la que se nombra Director en comisión de servicio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia a don Gregorio Crespo Crespo, Catedrático numerario de «Geografía e Historia».

Ilmo. Sr.: Habiendo sido destinado don Gregorio Crespo Crespo para la cátedra de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila por concurso de traslados aprobado por Resolución de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), como procedente del de Plasencia, en el que viene desempeñando el cargo de Director en virtud de nombramiento acordado por Orden ministerial de 23 del pasado mes de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y teniendo en cuenta que al tomar posesión de su nuevo destino quedaría vacante la Dirección del último de los expresados Centros,

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza y mientras duren las circunstancias de excepción que lo

motivan, ha tenido a bien nombrar a don Gregorio Crespo Crespo Director en comisión de servicio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plasencia, nombramiento que tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su cese en este Centro por pasar destinado a la plantilla del Instituto de Avila.

El Director nombrado percibirá, mientras ejerza la Dirección en comisión de servicio en el citado Centro, en concepto de «complemento de destino» y con aplicación a la referencia presupuestaria 585.121/18, la cantidad de 30.000 pesetas anuales, que le serán acreditadas a partir del día siguiente al de su cese en la Dirección que con carácter titular viene desempeñando y que ha de producirse al cambiar de destino como Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de septiembre de 1967 por la que se acepta el cese como Director del Colegio Mayor «San Clemente», dependiente de la Universidad de Santiago, a don José Antonio Sangil Noya y se nombra para el mismo cargo a don Gonzalo Calvo Pereira.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Delegado nacional Comisario para el S. E. U. y el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien aceptar el cese como Director del Colegio Mayor «San Clemente», de la Universidad de Santiago, a don José Antonio Sangil Noya, y nombrar para el citado cargo a don Gonzalo Calvo Pereira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 27 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo-sanitaria, en la actualidad vacante en la Escuela Provincial de Puericultura, sita en esta capital.

La Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y Liquidadora de Organismos así como del Consejo Superior de Protección de Menores, ha resuelto convocar un concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial administrativo-sanitaria, en la actualidad vacante en la Escuela Provincial de Puericultura, sita en esta capital. Dicha plaza, de acuerdo con el vigente presupuesto, está dotada con el haber anual de 30.240 pesetas, dos pagas extraordinarias en Julio y Navidad de cada año y trienios al siete por ciento del citado haber mensual.

B A S E S

1.ª Se convoca entre españoles mayores de veintiún años y menor de cuarenta años cumplidos, en su caso, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, que deberán ser presentadas en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, calle Almirante, número 1, 1.ª, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha del anuncio del concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La petición se efectuará mediante instancia dirigida y firmada por el interesado al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia. En el escrito se hará constar que la solicitante se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a las Leyes Fundamentales del Reino.

3.ª Las solicitantes deberán ser españolas, estar dentro de los límites de edad señalados anteriormente, no tener antece-

dentes penales, reunir condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo, tener cumplido el Servicio Social, gozar de salud física, carecer de defectos de la misma clase, acreditar una conducta intachable, una moral sólida y una buena educación social y religiosa, estar en posesión del título de Perito Mercantil y de diploma en alguna Escuela de Puericultura.

4.ª También se indicará en la propia instancia que la solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

5.ª Expirado el plazo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» una relación de las solicitantes admitidas, pudiendo aquellas que resulten rechazadas y consideren infundada la exclusión formular ante esta Junta la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución sobre su exclusión, y contra el acuerdo que sobre tal reclamación se adopte podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo séptimo en relación con el tercero, del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

6.ª El Tribunal se compondrá por un Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores designado por el Presidente, que actuará como tal y como Vocales, el Jefe provincial de Puericultura, el Tesorero de la Junta y el Secretario de la misma, que actuará de Secretario del Tribunal. Se nombrarán dos Vocales de la Junta designados por su Presidente como suplentes.

7.ª La opositora que sea designada para cubrir la vacante convocada presentará los documentos justificativos de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, y deberá tomar posesión del cargo en el mismo plazo. Si tuviere la condición de funcionario público estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados por su anterior nombramiento, aunque deberá presentar certificado del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.